

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 189-

MAT.: Declara Alerta Amarilla por Incendio Forestal para la Provincia de Tierra del Fuego.

06 MAR. 2015

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto Nº 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley Nº 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
8. Lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
9. El Decreto Nº 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta Nº 1048 de 18.12.2014, de esta Intendencia Regional,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a solicitud de CONAF 2015-12-0006, se informa de la ocurrencia de un Incendio Forestal que afecta una extensión aún no determinada de combustible de tipo Vegetal, (Pastizal y arbustos) en el sector de la Desembocadura Lago Blanco, Comuna de Timaukel distante a 250 Kms. de la Ciudad de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego.
2. Que, en atención a las condiciones meteorológicas con pronóstico de viento en las próximas horas de hasta 90 Km/Hr, es que solicitan la activación de medios de combate desde Punta Arenas, Apoyo de la BRIFE del Regimiento Nº 11 Caupolicán y de Bomberos de Porvenir. Conforme a los antecedentes descritos precedentemente, la Intendencia Regional en coordinación con la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia de Magallanes y Antártica Chilena, **declara ALERTA AMARILLA** por Incendio Forestal, para la Provincia de Tierra del Fuego, hasta que las condiciones así lo ameriten.

RESUELVO:

1. **DECLARASE**, la condición de **ALERTA AMARILLA**, para la Provincia de Tierra del Fuego, a contar del día 05 de Marzo del presente y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ESTABLÉCESE**, que esta medida administrativa alerta sobre esta situación al Sistema Regional de Protección Civil, los cuales deberán establecer todas las medidas necesarias para reducir el impacto por situaciones provocadas por esta condición, difundirse a los integrantes del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia y por medio de las Ilustres Municipalidades, a todos los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal y reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo.

3. **DISPÓNESE**, que el Sr. Intendente Regional, los(as) Sres.(as) Gobernadores (as) Provinciales, los(as) Sres.(as) Alcaldes(as), las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



MANUEL J. BARRERA ROJAS
ABOGADO JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sr. Director Nacional ONEMI
- ↓ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ↓ Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- ↓ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ↓ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ↓ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ↓ Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- ↓ Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
- ↓ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Torres del Paine
- ↓ Sr. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
- ↓ Sr. Alcalde Municipalidad de Primavera
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel
- ↓ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- ↓ Sr. SEREMI de Gobierno
- ↓ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ↓ Sr. SEREMI de Salud
- ↓ Sra. SEREMI de Educación
- ↓ Sra. SEREMI de Agricultura
- ↓ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ↓ Sr. SEREMI de Economía
- ↓ Sr. SEREMI de Minería
- ↓ Sr. SEREMI de Energía
- ↓ Sr. SEREMI de Hacienda
- ↓ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ↓ Sr. SEREMI de Justicia
- ↓ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ↓ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- ↓ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ↓ Sra. Directora Regional de CONAF
- ↓ Sra. Directora Regional del SERVIU
- ↓ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ↓ Sr. Director Regional del SEC
- ↓ Sr. Director Regional de Vialidad
- ↓ Sr. Director Regional de SISS
- ↓ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ↓ Sr. Gerente EDELMAG
- ↓ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ↓ Sr. Gerente de Gasco
- ↓ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ↓ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- ↓ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ↓ Archivo